



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**EXPEDIENTE:** JUN/009/2016

**ACTORES:** PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

**AUTORIDAD**

**RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL 13 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE BACALAR

**TERCERO**

**INTERESADO:** PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA.

**AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los cinco días del mes de julio de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de ayer, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio número PRE/691/16 signado por la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, en alcance al oficio CD-13/40/2016, de fecha dieciocho de junio del año en curso, mediante el cual remite a este Tribunal, el original del escrito suscrito por el ciudadano Rubén Lara López, en su carácter de representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, constante de cuatro fojas útiles con su respectivo anexo. Conste. -----

**VISTO.-** Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, así como lo estipulado por los artículos 10, fracciones III y IX, y 24 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

**ACUERDA** -----

**ÚNICO:** Téngase por presentado el oficio de referencia y su anexo; y se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que remita el escrito de cuenta y anexo, **a la ponencia a cargo de la Magistrada Nora Leticia Cerón González**, por corresponderle la instrucción del Juicio de referencia; ello, para los efectos que resulten procedentes. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----